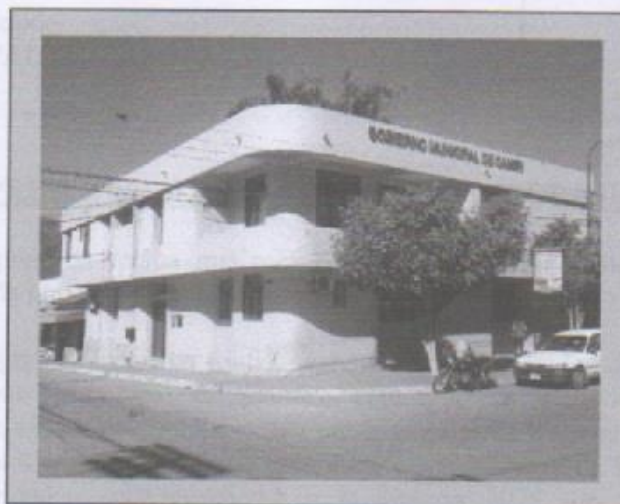




GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección – Provincia Cordillera

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



**INFORME DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES ACEPTADAS EN EL INFORME INF-
UAI-AO-N°04/2022 “AUDITORIA OPERATIVA SOBRE
EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES
DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS
(IDH), CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021”**

INFORME N°UAI-GAMC-15SE/2024

Camiri, Enero 2024

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: Informe de Segundo Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoria Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021.

Informe N°: INFORME N°UAI-GAMC-15SE/2023

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual, gestión 2024 de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, elaborado de acuerdo al Comunicado CGE/15/2023, del 02 de agosto del 2023, emitida por la Contralora General de Estado a.i. Lic. Nora Herminia Mamani Cabrera, en el que comunica a los titulares de la UAI, realizar la programación de actividades correspondiente a la gestión 2024, de conformidad a lo establecido a los numerales 304.01 al 304.07 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna, aprobado con Resolución CGE/094/2012 y en consideración al numeral 12 de la "Directrices para la Formulación de la Planificación Anual 2024 de las Unidades de Auditoria Interna Emitida por la Contraloria General del estado en el mes de Septiembre del 2023; los "Procedimiento para la formulación y control de la Planificación Estratégica y Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoria Interna", aprobado con Resolución CGE/152/2017 de 29 de diciembre de 2017; por lo que la UAI, ha efectuado el Segundo Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoria Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021", (N° 3 Recomendaciones Reportadas como No Cumplida en el Informe de Primer Seguimiento).

Objeto

El objeto del presente seguimiento lo constituyo la documentación e información referente al cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el Informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoria Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021".

Objetivo

El objetivo del Segundo Seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de un N° de Diecinueve (19) recomendaciones reportadas como No Cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento INFORME N° DAI-GAMC-10SE/2023, sobre el Informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoria Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021".

Alcance

Nuestro trabajo se efectuó en el marco de las Normas de Auditoria Gubernamental N° 219, aprobadas por la Contraloria General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, el alcance abarcó la verificación de la implantación de las

recomendaciones contenidas en el citado Informe de Auditoría y la revisión de la documentación de respaldo, considerando los plazos establecidos en el cronograma de implantación de recomendaciones.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión los resultados del seguimiento los exponemos en: A) Recomendaciones Cumplidas y B) Recomendaciones No Cumplidas.

A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De acuerdo a los oficios emitidos para la verificación de los procedimientos en el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el informe de auditoría, se determinó que no se cumplió ninguna deficiencia

B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

1. **Inexistencia de Indicadores de desempeño para uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)** (Recomendación 2.3.2)
2. **Categorías Programáticas con Baja Ejecución Física e Incumplimiento en los Plazos y Periodos de Ejecución de Operaciones, Previstos en el Programa Operativo Anual (POA) con recursos del (IDH).** (Recomendación 2.3.3)
3. **Incumplimiento de Plazo de rendición de Fondos en Avance** (Recomendación 2.3.5)

III. CONCLUSIÓN

En base a los resultados del Segundo Seguimiento a la implantación de recomendaciones, descritos en capítulo precedente, se establece que de un total de Tres (3) recomendaciones reportadas como No Cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento INFORME N° DAI-GAMC-10SE/2023, sobre el Informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoría Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021", emitido el 23 de febrero del 2023, Tres (3) equivalente al 100%, las Recomendaciones No Fueron Cumplidas, por lo que consideramos necesario se efectúen las gestiones necesarias hasta lograr la implantación de las Recomendación No Cumplidas.

RECOMENDACIONES	N°	%
Cumplidas	0	00,00%
No Cumplidas	3	100,00%
TOTAL	3	100,00%